

Precios de suscripcion.

En Pamplona, una peseta al mes.
Fuera, tres pesetas cincuenta céntimos trimestre.
Extranjero y Ultramar, diez id. id.
ANUNCIOS Y COMUNICADOS.
En primera plana, cincuenta céntimos de peseta, por cada línea. Anuncios preferentes, primera insercion, á diez céntimos línea. Las siguientes á cinco id. id. Los de cuarta plana, á precios convencionales.
Número suelto, cinco céntimos.
Atrasado, 15 céntimos.

LAU-BURU.

DIARIO DE PAMPLONA.

Puntos de suscripcion

PAMPLONA.
En la Administración, Plaza del Castillo número veinticinco.
FUERA DE PAMPLONA.
Por corresponsales ó giro á favor de la Administración en libranza ó sellos de correos.
DIRECCION Y REDACCION.
Plaza del Castillo, número veinticinco, planta baja.

Dios y Fueros.

A nuestros abonados.

Suplicamos á los señores suscritores de fuera de la capital que se hallen en descubierto con la administración del LAU-BURU, procuren saldar sus cuentas con la misma, para evitar los quebrantos á que da lugar la morosidad de algunos de los abonados. Ninguno de estos dejará seguramente de comprender que son considerables los gastos que exige una publicación diaria de la índole de nuestro periódico; y esperamos, por lo tanto, que aquellos á quienes va dirigido este aviso, enviarán á la brevedad posible á esta administración las cantidades que adeuden, ya sea en metálico ya en sellos de correo ó libranzas del Giro Mutuo.

TODO POR LOS FUEROS.

Con anterioridad á los últimos sucesos de París, y aun con motivo de ellos, se ha dado en decir en ciertas reuniones ó círculos, que sería muy conveniente al país euskaro secundara los esfuerzos del partido republicano progresista de España: y no está el mal en que se digan esas y otras cosas, sino en que haya vascongados que las crean.

Nosotros queremos respetar y respetamos las instituciones por que tenga á bien gobernarse la nacion francesa, por ejemplo; allá se las haya, por más que la deseamos buena suerte. Lo mismo podemos decir de Castilla: los vascongados que verdaderamente amen á la patria euskara, no deben tomar parte activa en la política ultrabérica: respetemos para que seamos respetados.

Los euskaldunas unidos, debieran consagrarse á las defensas de los Fueros, en tanta mayor escala, cuanto mayores sean los elementos de que dispongan y sean más ó menos propicias las circunstancias; pero sin cejar un momento en la patriótica empresa, en la medida de sus fuerzas.

Si coadyuváramos al desarrollo y triunfo del partido republicano progresista ó al de algun otro, sacrificaríamos inútilmente nuestras fuerzas en una empresa que ningún beneficioso resultado puede traer á este país. Anti-fuerista es el partido conservador de España que nos arrebató los Fueros; anti-fuerista es el partido sagastino que estimaba poco radical la ley de 21 de Julio de 1876 que las Juntas generales

del Señorío consideraron como lo era, derogatoria de nuestras libertades. Pues, tan anti-fuerista como esos partidos, y aun más radicalmente, es el partido que capitanea el Sr. Ruiz Zorrilla: el de la república unitaria, que reconcentra todos los poderes en las cámaras y desconoce toda clase de organismos autonómicos.

Si triunfara ese partido nos encontraríamos en idéntica situación á la en que hoy nos encontramos, y probablemente en peor, si cabe; sus doctrinas son contrarias á la existencia de los Fueros, y sería una insensatez el esperar que habria de concedernos nuestra perdida democracia. ¿Y por qué razon de preferencia habríamos de confundir nuestra causa, causa verdaderamente nacional, con las aventuras del partido republicano?

Aunque triunfara, nada habríamos ganado, porque seguiríamos sin Fueros, sin libertad y sujetos á la centralización castellana.

Tal vez en momentos dados se buscara la cooperación de los fueristas; quizá se halagara al país con risueñas promesas; pero desdichados de nosotros si las creyéramos; serviríamos otra vez de instrumento á las ambiciones de un partido, y obtendríamos por único resultado la ruina y el desprestigio.

Si hay fueristas en los partidos, ya han tenido ocasiones de conocer que son incompatibles los intereses de estos con las instituciones de las provincias vascongadas, que hay que optar, por precision, entre los unos y las otras: y ya saben tambien en dónde están los verdaderos euskaros, en dónde se defienden los Fueros en toda su pureza y sin aditamentos que empañen tan gloriosa bandera; en la Union fuerista.

Los euskaros unidos con la bandera de los Fueros deben reclamar la libertad foral de toda clase de gobiernos, monárquicos ó republicanos, que reconozcan nuestros derechos, pero para que esas reclamaciones tuvieran resultado, era necesario que la Euskaria despertara, que rompiera las cadenas que la sujetan á la política castellana y tremolara con entusiasmo su propia bandera.

Si ese dia no llega, tampoco recobrarémos nuestras perdidas instituciones, impenen los republicanos, sagastinos ó conservadores.

Bilbao 7 de Octubre de 1883.

ESTUDIOS FORESTALES.

III (1).

La experiencia confirma las anteriores conclusiones, deducidas á priori, pues resulta:

- 1.º Que la evaporacion del terreno arbolado, pero sin mantillo, es menor en 62 por 100 que la médua de los meses de Abril á Setiembre en la tierra falta de vegetacion.
- 2.º Que dicha diferencia llega al 85 por 100 en las tierras arboladas y con mantillo.
- 3.º Que un terreno de monte con mantillo, pero sin arbolado, evapora el 60 por 100 menos; luego la accion del mantillo equivale á la de la cubierta arbórea.
- 4.º Que las diferencias indicadas son casi nulas en los meses de invierno y dias lluviosos.

Respecto á la cantidad de agua infiltrada se obtuvieron los resultados siguientes:

1.º De la cantidad total de agua caída en el suelo durante un año, se filtró en el terreno arbolado.

Con mantillo.	Sin mantillo.	Suelo desnudo
A 1 pié el 74 por 100	el 67 por 100	el 54 por 100
2 el 77 por 100	—	el 50 por 100
4 el 60 por 100	—	el 53 por 100

2.º En los terrenos desnudos varia la humedad con la estacion y la profundidad: en invierno y primavera están más húmedas las capas profundas; en otoño, y especialmente en el verano, ocurre lo contrario. Así la humedad á cuatro piés de profundidad es en invierno 7'5 veces mayor que en verano. En cambio en los montes con mantillo se conserva casi constante la humedad en todo el año y á cualquiera profundidad; y en los desprovistos de mantillo tienen la máxima humedad en invierno, y á un pié de profundidad, siguiendo despues la primavera; el otoño y el invierno.

3.º En invierno penetra en el suelo arbolado, con ó sin mantillo, menos agua que en el desnudo; por esto la humedad de las capas inferiores es entonces menor que fuera del monte. La importancia del mantillo es caso nula durante el invierno. En la primavera el suelo arbolado está algo más húmedo que el desnudo, á causa del derretimiento de las nieves que empieza más tarde en el monte; la diferencia no es, sin embargo, grande, ni tampoco es mayor la accion del mantillo. En el verano es cuando se presenta la diferencia máxima

(1) Véase el número anterior.

CAPÍTULO X.

Quince dias han pasado desde aquel en que Mosen Pierres cercó la fortaleza de D. Lope. Los escuderos del agramontés cumplieron como buenos y con no poco trabajo y riesgo consiguieron libertar al prisionero. Una cuerda de nudos terminada en un garfio de hierro que consiguieron colgar de la ventana de la prision por medio de varas atadas unas á otras sólidamente, sirviéoles para escalar la estancia de Pierres y la reja que la ventana guarnecia, fué arrancada merced á una lima sorda que ellos se habian procurado á todo evento.

Luego, á favor de la oscura noche los agramonteses repasaron el foso y ganaron la espesura sin ser notados de los centinelas del castillo. La noticia de la salvacion de Pierres corrió presto como un relámpago entre los agramonteses infundiéndoles nuevo ánimo y fuerzas nuevas.

Al siguiente dia se cerró completamente el bloqueo de la fortaleza y se ordenó la construcción de escalas para el asalto. Las mesnadas de

de humedad y la gran importancia del mantillo.

Con efecto, la humedad en el monte con mantillo era:

- A 1 pié 2 1/2 veces mayor que en el suelo desnudo.
- A 2 piés 3 1/2 id. id.
- A 4 id. 2 3/4 id. id.

En el terreno sin mantillo la humedad á dos piés era solo doble. Por consiguiente, los montes contribuyen á la persistencia de los manantiales y con ella á la alimentacion de los rios en la estacion y climas cálidos, y más todavía si se hallan cubiertos de mantillo.

4.º El agua producida por el derretimiento de las nieves, se infiltra en gran cantidad en los terrenos arbolados, mientras que en los suelos desnudos y climas frios absorbe muy poca la tierra. Conclusion: que los montes moderan tambien los daños que pudiera ocasionar un repentino derretimiento de la nieve.

5.º Entre el suelo arbolado y el desnudo, hay la diferencia de que éste en el mes de Mayo no deja filtrar ni la mitad del agua de lluvia, y mucho menos aun en Junio y Julio. Y si se recuerda que los prados son los que más evaporan, se explica que contribuyan tan poco á la permanencia de los manantiales y que sufran tanto con las sequías.

Nos queda por considerar la cantidad de agua que ceden las tierras para la alimentacion de los manantiales, en lo que tambien ejercen los montes benéfica influencia. Se ha observado que los montes con mantillo dejan filtrar casi el doble que los desnudos, y precisamente en los meses de Abril á Setiembre, ó sea en la época que son más intensos los calores y mayor la exhalacion de las plantas. Los resultados obtenidos son:

Agua filtrada.

Por el suelo desnudo. 1719'2 m. c. por hectarea.
monte sin mantillo. 2639'2 » »
monte con mantillo. 3077'6 » »

Y repitámoslo: esta influencia de los montes se manifiesta en los meses más calurosos, y por consecuencia en las comarcas mas meridionales y secas.—R. Alvarez Sereix.

Circular importante.

Lo es la que á continuacion publicamos tomándola del Boletín de la Excm. Diputacion foral y provincial.

«Cuán justo y equitativo es que los tributos,

(9) FOLLETIN DEL LAU-BURU.

PIERRES Y MARIA.

comenzaron á deslizarse trabajosamente dos lágrimas, que en la arrugada piel parecia que por intervalos pretendian ocultarse.

Conocidos el temperamento y temple de Mosen Pierres, aquellas lágrimas, acaso las primeras que surcaban el rostro suyo, delataban la tempestad horrenda que en el alma del anciano acababa de resolverse. Las fibras que en el corazon del hombre, á impulsos solamente de paternal sentimiento, pueden en vibracion ponerse, comenzaban en el corazon del de Peralta, á trasmitir á su voluntad ciertos movimientos de amargura que podian doblegar el hierro de sus razones ante la congoja que la situacion del jóven prisionero le producía.

—Por suerte del destino que menguar nuestro valor pretende, dijo emocionado Mosen Pierres,

el hijo mio cuenta los momentos de su vida, por los que nosotros tardemos en atacar á los beaumonteses que en el castillo se han guarnecido. Fieras de los desiertos, y no valerosos guerreros, aguardan que nuestras lanzas se ensangrienten, para ellos colgar con cruel cobardía al infame Pierres de una almena. ¡Venganza horrible que mi pensamiento no puede imaginarse! Ni con las vidas de todo ese bando, ni con el incendio de todos sus montes, ni con la cólera del cielo, bastará á mi furor para cobrar tamaña infamia... Ved, pues, mis valientes amigos, ved si modo alguno podemos que el hijo mio salve su vida de prisionero, aunque la pierda cien veces en desigual combate. Una mujer nos espera; su vida no puede pagar la de Pierres, y si tal fuese, ¡vive Dios que me cobrara! Esa mujer, hija del infame beaumontés, os dirá la situacion del enemigo, la prision de ese desgraciado, la maña posible en nuestra empresa... ¡Quién sabe á dónde puede conducirnos esa mujer!

Los escuderos soltaron las manos del anciano y demandándole el lugar donde se hallaba Maria, corrieron á su encuentro para interrogarle lo conveniente.

Mosen Pierres iban acrecentándose de dia en dia, y desde la noche en que el mancebo fué libertado, el rudo agramontés se encerró en un sombrío mutismo. No tenia ojos ni oídos sino para la venganza; nada queria ver más que la fortaleza con cuya vista se recreaba como hambriento lobo se recrea con la de cercana y moribunda presa. Todo el odio salvaje de parcialidad lo sentia el anciano, concentrado en D. Lope, y al contemplar ya próximo el vencimiento, llenábasele el corazon de feroz y bárbara alegría.

Embebido en sus pensamientos de venganza pasaba el anciano largas horas y al cerrarse la noche, dejaba la cabaña y avanzaba hasta la línea de escuchas que pusiera en torno del castillo. A veces sentábase en el tronco de alguna derribada encina y mirando al solar de D. Lope, caía en abstraccion profunda; á veces con la mirada inquieta, chispeantes los ojos y estendido el cuerpo, creia sentir rumores que solo en la excitada imaginacion existian; ya anhelaba penetrar con su vista los recios muros y aun se imaginaba á D. Lope sumido en profundo abatimiento y ya una luz cualquiera, el solo reflejo de una pica, le llenaba de sobresalto, figurábase que aquella luz

como cargas reales impuestas en consideración á la fortuna material del contribuyente, se exijan en proporción á la utilidad ó productos líquidos que obtuviere, sin tener en cuenta la residencia y las cualidades personales del dueño de los bienes, es un principio económico generalmente reconocido; y si, no obstante, la Diputación foral y provincial de Navarra, en diversas épocas ha dispuesto que á los hacendados forasteros y á los acreedores censalistas no deba exigírseles por contribución más que una cuota fija y determinada, fué en consideración á que siendo el catastro la base para el reparto de la cuota individual que deben satisfacer los contribuyentes, y estando formados con inexactitud los catastros de los pueblos, la riqueza de los hacendados forasteros que es conocida y ordinariamente inocultable, salía con exceso gravada; pero reconociendo siempre la necesidad de modificar ese diverso modo de tributar los hacendados forasteros y los residentes, como que se reservaba hacer cesar parcial ó generalmente esa distinción, cuando en los catastros viera representados los verdaderos productos de la riqueza territorial, industrial y comercial.

Las repetidas y fundadas quejas de los hacendados residentes en los pueblos, y las numerosas instancias producidas por diferentes Ayuntamientos, manifestando haber formado con toda exactitud sus respectivos catastros y ser considerables los perjuicios que se les irrogaban por la desigualdad con que se verificaban los repartimientos entre los hacendados forasteros y los residentes, indujeron á la Diputación á hacer uso de aquella reserva y á proceder á la reforma del modo de tributar en la Provincia, persuadida como se hallaba de que no podía ni debía mantener la limitación que para los hacendados forasteros había establecido, pues consideraba llegado el caso de que toda clase de riqueza, así de residentes como de forasteros, tributara en la proporción que le correspondía; y á este efecto se dictó la Circular de 22 de Julio de 1882.

Pero sea que en algunos pueblos no estén bien hechos los catastros, porque en su formación no hayan presidido la buena fé é imparcialidad necesarias, y también por el descuido ó indiferencia de los que teniendo derecho á intervenir en la confección de aquellos, no lo han ejercitado, lo cierto es que gran número de hacendados forasteros han recurrido en queja contra la disposición de dicha Circular, que ordena que toda clase de riqueza tribute con absoluta igualdad, á la vez que algunos ayuntamientos, considerando como un perjuicio notable para los residentes del pueblo el derecho que á los aprovechamientos comunales concede la misma á los hacendados forasteros, han elevado energías quejas.

Y examinadas unas y otras con la mayor escrupulosidad, comprendiendo esta Diputación los abusos á que se presta la aplicación de alguna regla de la mencionada Circular; persuadida de que no han sido interpretados con la precisa exactitud sus acuerdos, y dispuesta como se halla á exigir la más estrecha responsabilidad á los ayuntamientos que por un mal entendido egoísmo de localidad cometan abusos y arbitrariedades en la formación de las tarifas y clasificación de las fincas, puesto que en la actualidad y merced á los trabajos estadísticos realizados en los últimos años la Diputación tiene datos suficientes para comprobar la exactitud de los catastros, ha acordado modificar y reformar la Circular de 22 de Julio de 1882 en los términos siguientes:

1.º La riqueza de los hacendados forasteros se encastrará en los pueblos en que se halle enclavada; en idéntica forma y por los mismos procedimientos que la de los hacendados residentes.

2.º Todos los vecinos pagarán la contribución provincial y la municipal con arreglo y á proporción de su capital catastral, teniendo derecho en justa reciprocidad á toda clase de aprovechamientos comunales.

3.º Los hacendados forasteros con casa

y aquel reflejo eran señales convenidas entre los beaumonteses, señales que él de todo punto desconocía; y al pensar que la fortaleza pudiera alcanzar socorro y aun ser libertada, Mosen Pierres se estremecía de dolor; su rostro se contraía con expresión salvaje, se le erizaba el cabello, copioso y frío sudor le inundaba el rostro y en aquellos momentos de indescriptible angustia, de dolorosa incertidumbre, Mosen Pierres hubiera dado toda su vida y la de sus guerreros por sobrevivir no más que una hora, un instante, á la mengua del de Baquedano.

Por fin el alba con sus blancos fulgores comenzó á iluminar la tierra. El anciano agramontés dejó su puesto para atender á los preparativos del asalto. Dirigióse primero á su mezquina estancia: ya los pajarillos saludaban al nuevo día y los clarines despertaban á los dormidos guerreros: ¡Baquedano! (iba entre sí diciendo el viejo agramontés) Baquedano: por fin el sueño de mi vida váse á realizar, por fin derribaré tu poderío como el huracán derriba el árbol seco. ¡Ah! yo quisiera que mi espíritu animase el cuerpo de un chacal ó el de un hambrieto lobo, para desgarrar tus entrañas y morder tus carnes. ¡Una hora

abierta, dependientes y labor por su cuenta, pagarán la contribución provincial que les corresponda, contribuyendo además para la municipal con la mitad de lo que realmente hubieran de pagar por este concepto, si fuesen vecinos residentes, y solamente tendrán derecho á los aprovechamientos comunales para los ganados de reja y de labor, que podrán disfrutar durante todo el año.

4.º Los hacendados forasteros sin casa abierta y que administren y cultiven sus fincas desde otro término municipal, donde tienen su vecindad, pagarán la contribución provincial que les corresponda y la tercera parte de la municipal que habrían de satisfacer por sus bienes, si fueran vecinos residentes, y solamente tendrán derecho á los aprovechamientos comunales para los ganados de reja y de labor durante las épocas que cultiven sus tierras.

5.º Los hacendados que tienen dadas en arrendamiento sus fincas pagarán la contribución provincial que les corresponda por los productos con que figuran en el catastro, y la cuarta parte de la municipal que les pertenecería, si fuesen vecinos residentes; no pudiendo disfrutar, como tales rentistas, de ninguna clase de aprovechamiento comunal.

6.º A los acreedores censalistas se les descontará del importe del canon ó rédito que por sus capitales censales perciban, un tanto por ciento igual á lo que por impuesto para la contribución provincial paguen todos los contribuyentes del término municipal.

7.º Las rectificaciones catastrales se harán con arreglo á lo dispuesto en la Circular de 30 de Mayo de 1864.

8.º Con el fin de que la igualdad contributiva sea una verdad, se encarga á los ayuntamientos y juntas de catastro que en la formación y rectificación del mismo se sujeten á lo dispuesto en el Reglamento de Estadística vigente en Navarra, cuyo artículo 9.º determina bien expresamente la intervención que en esas operaciones deben tener los hacendados forasteros y acreedores censalistas, y se ordena que en lo sucesivo, además de la publicación que debe hacerse en el *Boletín Oficial* con anticipación de diez días al en que haya de comenzarse la regulación de rentas catastrales, según lo dispuesto en el artículo 10 de dicho Reglamento, se les avise individualmente y por oficio á todos los propietarios forasteros y censalistas, quienes podrán delegar su representación en personas que la acrediten debidamente.

9.º Los acuerdos precedentes principiarán á regir en toda la provincia desde 1.º de Enero de 1884.

DISPOSICION TRANSITORIA.

Con el fin de que en la rectificación del catastro correspondiente al año actual, puedan los ayuntamientos hacer aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º de esta Circular, y en atención á la fecha en que la misma se publica, se previene que el período para las operaciones de la rectificación de los catastros, que según la circular de 30 de Mayo de 1864 debe comenzar el 1.º de Octubre, en el presente año empezará á contarse desde el día 20 del corriente mes.

Pamplona 6 de Octubre de 1883.—La Diputación y en su nombre, Raimundo Diaz.—Con acuerdo de S. E. P. A. del Secretario, Segundo Lapuerta, Vice-Secretario.

Correspondencia.

Madrid 7 de Octubre de 1883.

Sr. Director del LAU-BURU.

Querido amigo: á pesar de que los políticos en general, entienden que el conflicto ó cuestión internacional con Francia puede darse por terminado, no por eso deja de haber algunos que, sin

de venganza tras un siglo de espera!... ¿Por qué se morirá solo una vez?...

Tal iba el agramontés cuando entró en su cabaña. En ella le esperaba Pierres á quien no hemos vuelto á ver desde su entrevista con la hermosa hija del de Baquedano, y en verdad que el talante del mancebo era sobremanera triste y melancólico.

—Padre y señor, dispensadme os ruego si os molesto con mi conversacion, dijo Pierres; pero ello es preciso.

—¿Qué deseas? exclamó el agramontés saliendo de su abstraccion.

—Grande es el sacrificio que os voy á pedir, mas de él penden mi vida y mi sosiego. Señor, no hace aun un mes se intentó asesinaros como á una fiera dañina, y sin el aviso que os llevó mi escudero, hubiérais sido muerto en la emboscada: estabais, señor, irremisiblemente perdido. Poco despues debia yo morir, mas la derrota del de Artieda, suspendió la decretada ejecucion que quedó aplazada para el instante en que vuestras mesnadas asomaran en esta cumbre; no habia salvacion posible; mi cuerpo pendiente de vil horca iba en breve á servir de pasto á las águilas

ser pesimista, muestren recelo y duden de que el gobierno francés se avenga tan facilmente á pasar por las horcas caudinas á que le condenan los escándalos de París del día 29 de Setiembre.

El *Diario Oficial* de la república de Mr. Grevy, ha publicado ya una nota ampliando la primera en que dió cuenta de la entrevista de aquel con D. Alfonso, y declarando que la version oficial es la que dio á sus abonados la Agencia Havas. Según ésta Mr. Grevy fué expresamente á ver á D. Alfonso para manifestarle el profundo disgusto que le habian causado los sucesos de París, etc., etc. Esto y la dimision del ministro de la Guerra, general Thibaultin, es lo que ha dado motivo para creer que el conflicto está resuelto.

Pero llama la atencion que ni anoche ni hoy se comuniquen noticias oficiales acerca del consejo de ministros que presidido por Mr. Grevy se celebró ayer mañana en la capital de Francia; consejo destinado á tratar expresamente de la cuestion.

Parece que el gobierno de Madrid, no considerando suficientes las satisfacciones ya dichas, habia exigido algo más, relativo al castigo de los culpables y á la declaracion del *Journal Officiel*; y estos han sido los puntos capitales discutidos por el consejo de ministros de París.

Respecto á lo primero, se dice que el gabinete francés ha accedido unánimemente; y poco trabajo le cuesta el abrir una sumaria cuyos resultados aparecerán ó no cuando Dios quiera.—Respecto á lo segundo, esto es, á hacer una nueva y más satisfactoria declaracion en el periódico oficial, los pareceres no se han manifestado tan concordes; y no será difícil que se convierta Challemeil-Lacourt en parte actora pidiendo al marqués de la Vega de Armijo que se contente con lo ya hecho y no exija más.

Y tendrá que contentarse, y todos nos quedaremos muy contentos.

El conflicto de suyo, aparece sin las colosales dimensiones con que al principio le pintó la imaginacion; muchos le miran ya como una serie de dimes y diretes sin trascendencia alguna, y, aunque este juicio es exagerado, no lo seria menos el de los que siguieran tomándolo por la tremenda.

En los círculos políticos va perdiendo su interés; y no porque lo pierda realmente, sino porque hay otras cosas que lo ganan á todo galope y que, por lo visto, nos importan más. Una de estas es la cuestion de política interior, vulgo, la crisis ministerial, nunca suficientemente ponderada.

Conviene advertir que los amigos del Gobierno no han soltado prendas de ninguna clase, y mucho menos los ministros; pero es tal la conviccion de que hay crisis, que algunos acuncian que en el Consejo de hoy se planteará, aunque no se hará pública hasta que los ministros se reunan con D. Alfonso.

Hay motivos, sin embargo, para sospechar que no será tan inmediata la modificación del ministerio, porque nadie sabe ni barrunta quienes ocuparan las carteras que queden vacantes; y si tan en vísperas estuviésemos de crisis ya se sabría á estas horas qué personajes ó personillas se han encargado el uniforme. Es más; hace dos meses se habiaba con mayor seguridad de la clase de ministerio que vendría; ahora no se puede afirmar quien se llevará los gatos al agua, aunque se cree que será D. Práxedes; pero con quien y cómo, es un secreto.

Otra prueba de que las noticias de crisis son algo adelantadas, ó al menos, lo parecen, es que á cada instante se niega lo anteriormente afirmado. Así, por ejemplo; quedaba en pie á primera hora que el gobierno se propone reunir las cortes dentro de quince dias, presentarse á ellas y morir no de tapadillo, sino como buen caballero; y despues se negaba la noticia, diciendo que ningún ministro quiere exponerse en el banco azul á los coscorrones que les preparan las minorías.

A todo esto, no cesan las conferencias; ya en-

tre los ministros por separado ó con Sagasta, ya de Sardoal y Posada Herrera; hoy han conferenciado tambien Sagasta y el gobernador, el cual ocupa lugar preferente en el género de conferencias; y conferencian con unos y con otros Abascal y Rute, y Navarro Rodrigo; todos, en fin, los que representan alguna cosa.

Los conservadores callan, por que no esperan el poder; solo Romero Robledo por no perder la costumbre, despoja á su gusto en el salon de conferencias.

Los izquierdistas, siguen impetirritos haciendo la guerra á la fusion; así lo acordaron en la reunion del directorio, así lo acordarán mañana, si se alivia Montero Rios.

A pesar de todo continúan trabajando por un gabinete Posada Herrera.

Respecto á este señor, parece que habiendo visto de cerca las cosas y siendo halagado por muchos ha depuesto sus remilgos anteriores y aceptaría la presidencia del Consejo, si fuera servidos de dársela.

Ante todo el patriotismo.

La dimision del señor Alcalde cayó como una bomba en Madrid, y todos lamentan que este ingobernable ayuntamiento haya puesto al marqués de Urquijo en la necesidad de retirarse. Una circular sobre las atribuciones de las comisiones municipales, publicada anteaer por el señor Alcalde, ha dado lugar á este suceso.—El gobierno no quiere admitir la dimision del señor marqués, pero los propósitos de este parecian inquebrantables. Anoche mismo salió para Moraleja, no sin dejar, laudable prueba de su desprendimiento, 12.000 duros con destino á la plantacion de arbolado en los alrededores de Madrid.

Se indica á varios para sustituirle, entre ellos, á dos sardoalistas; pero no se sabe aun quien será el Alcalde.

Suyo afectísimo,
El Corresponsal.

Correos y telégrafos.

La «Gaceta» publica precedidos de las exposiciones correspondientes, tres reales decretos.

El primero, relativo á la tasa de los telegramas, dispone en su articulo lo siguiente:

«Artículo 1.º Desde el día 15 del actual la tasa aplicable á los telegramas para el interior del reino que no excedan de quince palabras, será de una peseta, y para los que excedan de este tipo será de 10 céntimos por cada palabra de aumento.

Art. 2.º Queda suprimida la franquicia de cinco palabras para la direccion y firma concedida por los decretos de 29 de Agosto de 1870 y 14 de Diciembre de 1875.

Art. 3.º A los telegramas que cursen entre estaciones correspondientes a una misma provincia se les aplicará una tasa especial de 50 centimos de peseta por las primeras quince palabras y 5 céntimos por cada una de exceso.

Dado en Palacio á seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

El segundo importante real decreto referente á la circulacion de pliegos que contengan valores, por el correo, dice así:

«Artículo único. Se establece bajo la garantía del Estado en la Peninsula é islas adyacentes la circulacion por el correo de pliegos que contengan valores declarados. El ministro de la Gobernacion queda encargado de dictar las instrucciones convenientes para el planteamiento de este servicio.»

Por último, el texto del tercer real decreto es el siguiente:

«Artículo 1.º Será considerada como correspondencia oficial y admitida su circulacion por las dependencias de Correos, las comunicaciones manuscritas, expedientes y órdenes circulares, aunque estas sean impresas, siempre que se refieran á los distintos servicios de la Administracion, y se presenten en las dependencias del ramo con las formalidades que previenen los reales decretos de 16 de Marzo de 1854 y 4 de Julio de 1866.

Art. 2.º Quedan subsistentes la órden de la Real cencia del reino de 16 de Marzo de 1870 y la real ór-

se ha ceñido el hierro para defender la vida de su padre.

—Señor...

—Digo que son propias del hijo rebelde que ha olvidado la fé y el nombre de sus mayores. ¡Que perdone al de Baquedano! que perdone al hombre cuya destruccion ha sido mi constante sueño. ¡Ah! quisiera yo saber quién te ha inspirado esa cobarde debilidad. Querermé detener en el camino de la venganza, es pensar en detener al rayo.

—Padre mio, aquietaos, sosegaos, os lo suplico.

—Sosegarme y ¿eres tú quien me lo aconseja? ¡Hijo degenerado, que me hablas como me hablarían los beaumonteses, huye de mi presencia, huye de mis ojos, que me pudiera olvidar que soy tu padre!

Signió á estas palabras profundo silencio. El viejo agramontés comenzó á pasear agitado por la cabaña como el leon en su jaula. Pierres, con los brazos cruzados sobre el pecho, le contemplaba aterrado. De pronto un nuevo peasonaje entró en la estancia.

Era Joanes, el que acompañara al mancebo

SECCION DE ANUNCIOS.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL



COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

PRIMA

SUB-DIRECTOR EN NAVARRA MIGUEL ORMAECHEA, MERCADERES 13 PRINCIPAL. PAMPLONA.

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de **CUARENTA Y OCHO MILLONES**, no nominales, sino **EFFECTIVOS**, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el **INCENDIO, RAYO y EXPLOSION** mediante una módica prima y que no varía mientras dura el seguro.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los **18 años** que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho la importante suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO REALES TREINTA Y SEIS CENTIMOS**, segun se demuestra en las relaciones impresas que anualmente se publican.

Dirigirse para cuantos datos se deseen para la aseguracion y demás al Sub-director

MIGUEL ORMAECHEA,

MERCADERES, 13, PRINCIPAL. — PAMPLONA.

FABRICA DE NAIPES

Y LITOGRAFIA

DE

J. DONATO CUMIA

Naipes de todas clases.--Precios desde 8 á 30 rs, docena.

Perfeccion y economia en toda clase de trabajos litográficos, en negro y colores.

VIUDA DE CONRADO GARCÍA.

PIANOS.

Deseosa esta antigua y acreditada casa de sostener dignamente el crédito y la confianza que se la viene dispensando, y con el fin de corresponder á tan distinguidas deferencias, tiene hoy la satisfaccion de poder ofrecer al inteligente público filarmónico una lucida y variada colección de pianos nacionales y extranjeros, de especial nota, entre los que figuran como notables por su incomparable fabricacion, los de *Raynard y Maseras*, conocidos por «los Erard españoles» y *Kaps* de Dresde (Alemania) célebres en el mundo artístico por su *resonador*.

Los hay á cuerdas cruzadas, oblicuas y verticales de siete octavas, con cuadro completo de hierro fundido, cinco barras de id. clavijero chapeado de metal, mueble palo-santo ó madera negra imitando á ébano.

Pianos á cilindro.

Garantia completa, precios económicos, ventas al contado y á plazos convencionales, cambios, alquileres, afinaciones y embalages.

Representacion exclusiva de varias fabricas españolas y alemanas en esta capital y su provincia: Viuda de Conrado García, Paseo de Valencia número 56, Pamplona.